NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1232 (1999)
30 de marzo de 1999

RESOLUCIÓN 1232 (1999)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3990ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 1999

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de fecha 22 de marzo de 1999 (S/1999/307) y las observaciones y recomendaciones que en él figuran,

Acogiendo también con beneplácito el hecho de que el Gobierno de Marruecos haya manifestado en principio su acuerdo con el conjunto de medidas del Secretario General y *recordando* su aceptación por el Frente POLISARIO,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 1999, a fin de permitir que todos los interesados lleguen a un acuerdo sobre modalidades detalladas para la aplicación de los protocolos de identificación y apelación, incluido un calendario revisado de aplicación, de manera tal que se preserve la integridad del conjunto de medidas del Secretario General;

2. *Pide* a ambas partes que procedan a las deliberaciones necesarias para llegar a un acuerdo sobre el protocolo de repatriación de los refugiados, de manera que puedan comenzar todas las tareas necesarias para preparar la repatriación de los refugiados, incluidas las medidas de fomento de la confianza, y a ese respecto *acoge con satisfacción* la decisión del Frente POLISARIO de permitir la reanudación de las tareas de preinscripción de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Tinduf;

3. *Acoge con beneplácito* la firma por el Gobierno de Marruecos y el Comandante de la Fuerza de la MINURSO del acuerdo sobre las minas y los artefactos explosivos no detonados mencionado en el párrafo 13 del informe del

Secretario General, e insta al Frente POLISARIO a emprender una iniciativa análoga;

4. Pide al Secretario General que le informe, antes del 23 de abril de 1999, sobre la aplicación de la presente resolución;

5. Decide seguir ocupándose de la cuestión.
